



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022-0404

Previo a resolver sobre las diligencias de notificación allegadas, requiérase a la parte actora para que aporte las mismas de forma completa, esto es, el citatorio y el aviso para los demandados Carolina y Guillermo Neiva Cuesta junto a sus anexos, esto con el fin de determinar si se realizó en debida forma la notificación.

Cumplido lo anterior se resolverá sobre el emplazamiento del señor Jorge Eliecer Neiva Cuesta.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM